

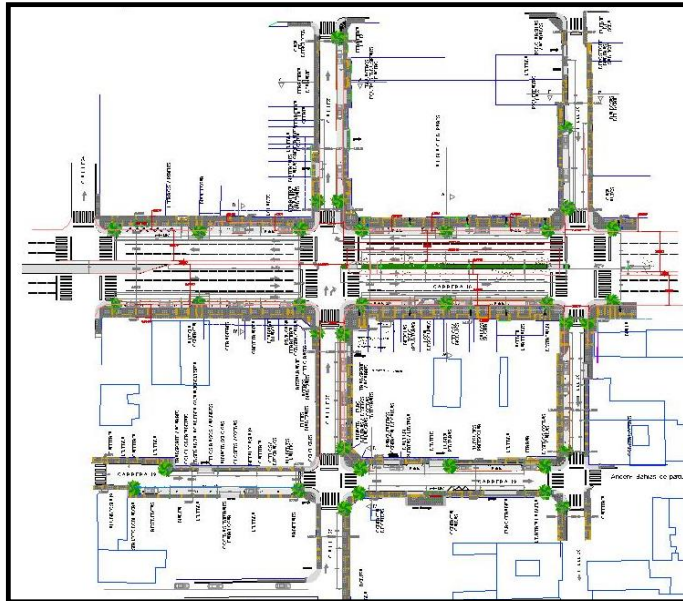


INSTITUTO DE VALORIZACION DE MANIZALES

CONVOCATORIA A ELECCION DE REPRESENTANTES Y DENUNCIA DE PREDIOS

Obra 0347 “Adecuación Espacio Público entre Calles 24 a 26 con Carreras 17 y 19”

A partir de la fecha, se convoca a los propietarios y poseedores de los inmuebles ubicados dentro de la zona de citación del Proyecto “**Adecuación Espacio Público entre Calles 24 a 26 con Carreras 17 y 19**” a elegir dos (2) representantes en el proceso de distribución de la contribución a que haya lugar por la ejecución de la obra.



Levantamiento planimétrico toposervicios



DESCRIPCION DEL PROYECTO:

General

Adecuar el espacio público del sector comprendido entre las calles 24 y 26 con carreras 17 y 19 de tal forma que se garantice la movilidad vehicular y peatonal en condiciones óptimas.

Específicos

Generar beneficios de tipo físico, social y económico a los habitantes, propietarios y visitantes de los inmuebles ubicados en la zona de citación.

Propiciar condiciones óptimas para el disfrute del espacio público por parte de los habitantes, propietarios y visitantes del sector.

Mejorar las condiciones de habitabilidad a los residentes y comerciantes del sector.

OBRAS

Intervención del espacio público específicamente en la zona de andenes, de manera que se logra una regularización y uniformidad en las dimensiones y los acabados de los mismos.

Mejoramiento y embellecimiento urbanístico del entorno de una importante área comercial.

Construcción de seis (6) bahías de parqueo y zonas de descargue de materiales, de manera que repotencialicen el desarrollo comercial del sector sin perjudicar la movilidad vehicular y peatonal.

ZONA DE CITACION: LIMITES

NORTE: Carrera 17
SUR: Carrera 19
ORIENTE: Calle 26
OCCIDENTE: Calle 24

CENSO DE PROPIETARIOS Y POSEEDORES:

Los propietarios o poseedores podrán participar en el perfeccionamiento del censo informando los errores u omisiones que se encuentren. El censo será fijado en las oficinas del INVAMA Calle 3C No. 22 – 92 Barrio los Alcázares.

DENUNCIA DE PREDIOS:

Toda persona propietaria o poseedora de predios situados dentro de la zona de citación esta obligada a efectuar la denuncia ante el INVAMA, en formularios debidamente expedidos para ello, en el caso que su predio no aparezca dentro del censo de propietarios. Esta denuncia de predios se deberá realizar entre el 14 de noviembre al 5 de diciembre de 2014 en el horario comprendido entre las 8:00 a.m hasta las 4:00 p.m, en las oficinas del INVAMA. Serán imputables al contribuyente los errores que tengan como origen la omisión o las equivocaciones en las cuales se incurra al hacer la denuncia.

PARTICIPACION DE LOS PROPIETARIOS:

Los propietarios o poseedores de los inmuebles ubicados en la zona de citación elegirán dos representantes quienes junto con un integrante de las Juntas Administradoras Locales de las comunas San José y Cumanday designado por las mismas y un miembro de la Junta Directiva del INVAMA, conformarán la Junta de Representantes del Proyecto.

CALIDADES DE LOS REPRESENTANTES

Los candidatos a la Junta de Representantes, deberán tener las siguientes calidades:

Ser mayor de edad

Ser ciudadano en ejercicio

Ser propietario o poseedor de un inmueble incluido en la zona de citación

Estar a PAZ y SALVO con el INVAMA por todo concepto.

INSCRIPCIÓN DE CANDIDATOS:

Las personas que aspiren a ser elegidas como representantes de la comunidad deberán registrar su inscripción en la Secretaría General y Jurídica del INVAMA entre el 14 y el 27 de octubre de 2014 en el horario comprendido entre las 8:00 a.m. y las 4:00 p.m., anexando los siguientes documentos:

Hoja de Vida con fotografía reciente

Cédula de ciudadanía

Número de matrícula inmobiliaria.

Los representantes legales de las personas jurídicas aportaran el certificado de existencia y representación legal.

Los poseedores presentarán el último recibo de impuesto predial y/o las pruebas sumarias o judiciales que lo acrediten como tal.

La elección se hará por votación popular mediante tarjetones suministrados por el INVAMA, siendo elegidos en su orden quienes tengan el mayor número de votos.

Podrán participar en la votación todas aquellas personas que figuren en el censo de inmuebles como propietarios o poseedores de la zona de citación, además, de aquellos que acrediten su calidad de tales, aunque no figuren en el censo preliminar. Para acreditar la propiedad o posesión, se podrá presentar alguno de los siguientes documentos:

Escritura pública

Última factura del impuesto predial

Número de matrícula inmobiliaria.

Cedula de Ciudadanía

Los poseedores acreditaran su posesión mediante la presentación de pruebas sumarias o judiciales.

ELECCION DE REPRESENTANTES:

La Elección de Representantes, se hará el **7 de Noviembre de 2014, entre las 8:00 a.m. y las 4:00 p.m.** en el siguiente sitio de votación:

Puesto 1: Instalaciones del Almacén Comercial Caldas, ubicado en la carrera 19 No.25-44.

Cada elector tendrá derecho a depositar un voto por cada ficha catastral que le pertenezca. En caso de que para una ficha catastral hayan varios propietarios, solo podrá votar uno de ellos. En ambos casos, la identificación se hará mediante la presentación del documento de identidad (Cédula de ciudadanía).

Para que las elecciones sean válidas, tendrán que votar como mínimo el 1% de los propietarios y poseedores indicados en el censo fijado en las instalaciones del INVAMA, y en caso de que no se alcance este porcentaje o que los elegidos no se posesionen, el nombramiento lo hará la junta directiva del INVAMA teniendo en cuenta a las personas que cumplan los requisitos señalados y sean propietarios en la zona de citación, de conformidad con los estatutos del INVAMA.

Lugar y fecha de la convocatoria :Manizales, 8 de Octubre de 2014

CARLOS HUMBERTO OSPINA YEPES
Gerente

Mayores informes TEL. 8891030, e-mail: invama@invama.gov.co
Pagina Web www.invama.gov.co